

PERGAMINO, Agosto 30 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de Agosto de 1989, al considerar el Expediente: C-7-89 COMISION DE FTO. B° 9 DE JULIO sol. exim. T. Mpales.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1°- Dispónese la liquidación a la COMISION DE FOMENTO -- DEL BARRIO 9 DE JULIO DE PERGAMINO, el impuesto del -- porcentaje de fondos de rifas, sobre la cantidad de 128 boletas -- vendidas según consta a fs. 10 y 11 del expediente de marras.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para --
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 318/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE